

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 5654** *Acuerdo de 8 de abril de 2021, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales no judiciales de la Junta Electoral Provincial de Madrid a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones a la Asamblea de Madrid de 4 de mayo de 2021.*

Se publica la relación de los vocales no judiciales de la Junta Electoral Provincial de Madrid que se indican, nombrados por la Junta Electoral Central, en su sesión de 8 de abril de 2021, vista la propuesta remitida por la citada Junta Electoral Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.b) de la vigente Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones a la Asamblea de Madrid convocadas por Decreto 15/2021, de 10 de marzo, a celebrar el 4 de mayo de 2021.

Doña María Edilma Varela Mondragón.
Don Mariano Pérez-Hickman y Silván.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Miguel Colmenero Menéndez de Luarca.